



VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
Dirección de Finanzas  
Unidad de Gestión de Becas

# **Instructivo Ayudas Estudiantiles Estudiantes de Pregrado Universidad Católica Silva Henríquez**

## CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN .....	4
II.- DE LAS BECAS INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ..	6
LOS BENEFICIARIOS.....	6
TIPOS DE BENEFICIOS.....	6
Beca Don Bosco .....	6
Beca Mérito Académico:.....	7
Beca de Alimentación .....	7
Beca de Emergencia .....	8
Beca Excelencia Complementaria .....	8
Beca Universidad Católica Silva Henríquez .....	9
III.- DE LOS DESCUENTOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ. ....	9
CONVENIOS VIGENTES.....	10
Convenio Servicio de Impuestos Internos .....	10
Convenio Madre Guadalupe.....	10
Convenio Congregación Salesiana .....	10
Convenio con Carabineros .....	10
Convenio Empresa de Servicios Globales y Outsourcing de Recursos Humanos S.A. ....	10
Convenio Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF).....	10
Convenio Centro de Formación Técnica ENAC .....	11
Convenio Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP)..	11
Convenio Confederación de Sindicatos Bancarios.....	11
Convenio de Intercambio.....	11
DESCUENTOS VIGENTES.....	11
Colegios Salesianos .....	11
Trabajador Vespertino .....	12
Personas de Iglesia .....	13
Personal Consagrado de la Congregación Salesiana e Hijas de María Auxiliadora.....	14
Pedagogía en Religión .....	15
Deportista Destacado .....	16
Técnico Jurídico .....	18
Pago al Contado del Arancel Anual.....	19
Vocación de Profesor .....	19
Matrícula de estudiantes de Propedéutico a pregrado .....	19
Matrícula de estudiantes de Propedéutico a Bachillerato .....	19
Matrícula de Propedéutico.....	19
Matricula de Becados Ministerio de Educación .....	20
REBAJAS REGLAMENTARIAS.....	20
Alargue de Seminario .....	20
Estudiante cursa dos carreras .....	20

Estudiante cursa una asignatura .....	20
Por Retiro Definitivo.....	20
Por Retiro Temporal .....	20
IV.- BECAS EXTERNAS DE ARANCEL.....	21
TIPOS DE BENEFICIOS.....	21
Beca Juan Gómez Millas .....	21
Beca Juan Gómez Millas Extranjeros .....	21
Beca para Hijos de Profesionales de la Educación .....	21
Beca de Excelencia Académica .....	21
Beca Reparación: .....	21
Beca Vocación de Profesor .....	21
Beca Discapacidad.....	21
Beca Puntaje PSU.....	21
Beca de Articulación.....	21
Beca de Reubicación:.....	21
Beca Municipal .....	21
V.- BECAS EXTERNAS DE MANTENCION.....	22
Beca de Mantención para la Educación Superior .....	22
Beca Patagonia Aysén .....	22
Beca Indígena .....	22
Beca de Residencia Indígena.....	22
Beca de Integración Territorial.....	22
Beca Vocación de Profesor .....	22
Beca Universidad del Mar.....	22
Beca Presidente de la Republica.....	22
Beca Chaiten .....	22
Beca Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso .....	22
Beca de Alimentación para la Educación Superior:.....	22
V.- OTROS BENEFICIOS .....	22
Gratuidad.....	22
VII.- CREDITOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	23
CREDITO CON AVAL DEL ESTADO (LEY 20.027).....	23

## **I.- INTRODUCCIÓN**

La Universidad Católica Silva Henríquez, heredera del legado y los principios del Cardenal Silva, siempre fiel a su Misión en su opción de dirigirse especialmente a los jóvenes talentosos provenientes de sectores socialmente desfavorecidos, se ha comprometido con una serie de beneficios para evitar la deserción por motivos económicos de estudiantes con buen rendimiento académico.

El objetivo del presente instructivo es informar a la comunidad universitaria de las diferentes instancias y/o mecanismos de apoyo financiero, que permitan a nuestros estudiantes cursar con éxito el programa de formación elegido.

La Unidad de Gestión de Becas dependiente de la Dirección de Finanzas, es la encargada de administrar el sistema de ayudas estudiantiles, que se compone de Becas Internas, Descuentos, Becas Externas de Arancel, Becas Externas de Mantención, Gratuidad y Crédito con Aval del Estado.

**Becas Internas:** Son aquellas otorgadas por la Universidad y financiadas con recursos propios, dirigida a estudiantes talentosos de situación económica vulnerable. La Universidad destina el 3% de sus ingresos operacionales al financiamiento de becas internas. Estos beneficios son compatibles entre sí, pero la suma de ellos no puede sobrepasar el 50% del arancel anual. No cubre los derechos de matrícula y de título.

**Descuentos:** Son rebajas aplicadas al arancel anual con el propósito de incentivar la matrícula de un determinado programa o de un segmento en particular de estudiantes y no están asociadas con la situación socioeconómica de estos. Se asignan al momento que el estudiante ingresa a la Universidad solamente. Se agrupan en tres categorías:

**Convenios:** Son los beneficios que se generan a través de la firma de un convenio de la Universidad con alguna Institución pública o privada.

- **Descuentos:** Son las rebajas que se aplican al arancel anual, cumple una función específica, generalmente asociada a reforzar los procesos de admisión. Y se asignan hasta por un semestre adicional a la duración formal del Programa de Formación.
- **Rebajas Reglamentarias:** Son aquellas rebajas de arancel cuyo origen se encuentra establecido en un Reglamento, Resolución Institucional o Contrato de Prestación de Servicios.

**Becas Externas de Arancel:** Son aquellas otorgadas por el Estado, a través de un organismo gubernamental, generalmente el Ministerio de Educación, cuyos criterios y requisitos de asignación y renovación, como asimismo, los montos de cobertura, están regidos por el respectivo Decreto, que anualmente emite el Ministerio de Educación.

**Becas Externas de Mantención:** Son aquellas otorgadas por el Estado y que entregan una ayuda en dinero directamente al estudiante, de libre disposición orientado a cubrir las necesidades derivadas de estar realizando estudios en la educación superior.

**Gratuidad:** Beneficio otorgado por el estado a los estudiantes matriculados en universidades adscritas al proceso de gratuidad. Se otorga a aquellas personas que pertenecen al 50% de hogares más vulnerables.

**Crédito con Aval del Estado:** Crédito otorgado a través del sistema financiero, que está garantizado por la Institución y por el Estado.

## **II.- DE LAS BECAS INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ**

### **LOS BENEFICIARIOS**

Podrán postular a las becas internas los estudiantes que tengan la calidad de regular, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Estudiante con una situación socioeconómica vulnerable, la cual será evaluada por la Unidad de Gestión de Becas.

Sólo en el caso de la Beca Universidad Católica Silva Henríquez, podrán postular los funcionarios de esta casa de estudios, sus hijos y/o cónyuges.

### **TIPOS DE BENEFICIOS**

#### **Beca Don Bosco**

Beneficio destinado a apoyar a jóvenes con talento académico y con situación socioeconómica vulnerable. Consiste en un descuento porcentual que va desde un 10% a un 50% de los derechos de arancel anual conforme a la evaluación que realice la Unidad de Becas de la situación socioeconómica del grupo familiar del estudiante y de su rendimiento académico.

Este beneficio es de duración anual y no es aplicable al derecho de matrícula.

Por las características de este beneficio no existe proceso de renovación, por tanto los estudiantes deben postular cada año.

#### **Requisitos de Postulación:**

Ser estudiante regular de un Programa de Formación de Pregrado.

Ser estudiante del nivel 200 o superior.

No haber reprobado ninguna asignatura, durante el periodo académico evaluado.

No tener título profesional otorgado por alguna Universidad o Instituto Profesional Chileno o Extranjero.

Acreditar situación socioeconómica vulnerable.

Cumplir con un rendimiento académico igual o superior al 30% superior de su respectivo Programa de Formación, el que es informado y publicado oportunamente antes del inicio del proceso de postulación.

No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

Contar con Registro Social de Hogares

Haber postulado o postular al Sistema de Financiamiento del Estado a través del FUAS.

### **Beca Mérito Académico:**

Beneficio destinado a premiar el mejor rendimiento académico, consiste en la asignación de un monto de \$ 300.000 al estudiante que obtenga el mejor promedio de notas anual de su Programa de Formación de Pregrado. En caso que la carrera se dicte en ambas jornadas, se asignará una beca por cada jornada.

Este beneficio es asignado por la Universidad, sin necesidad de postulación, a aquellos estudiantes que cumplan con las siguientes condiciones:

Obtener el mejor rendimiento académico anual de su Programa de Formación.

Haber inscrito 35 créditos mínimos por semestre (sin considerar prácticas y seminarios).

- No tener actividades curriculares reprobadas en el periodo académico evaluado.

No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.

No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

### **Beca de Alimentación**

Este beneficio tiene por objetivo apoyar a aquellos estudiantes que presentan una situación socioeconómica vulnerable conforme a la evaluación de la Unidad de Becas, y que, por su carga académica, deben asistir a la Universidad a lo menos cuatro días a la semana. Consiste en la entrega de una colación diaria en el casino de la Universidad.

Las postulaciones a esta beca se realizan durante el mes de marzo de cada año. Por las características de este beneficio no existe proceso de renovación, por tanto los estudiantes deben postular cada año.

### **Requisitos de Postulación:**

- Ser estudiante regular de algún Programa de Formación de Pregrado impartido por la UCSH.
- Tener una carga académica inscrita que signifique al estudiante una asistencia a clases de 4 días a la semana como mínimo.
- Ingreso familiar de acuerdo a lo publicado e informado en cada proceso de postulación.
- No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.
- No contar con Beca de Alimentación para la educación Superior de JUNAEB
- Contar con Registro Social de Hogares

- Haber postulado o postular al Sistema de Financiamiento del Estado a través del FUAS.

### **Beca de Emergencia**

Este beneficio está destinado a todos aquellos estudiantes que, estando matriculados, sufren algún imprevisto que les impide continuar cancelando el arancel pactado. Consiste en una rebaja en el arancel, que va de un 10% a un 50% de descuento. El porcentaje de descuento y el periodo de tiempo por el que se asigna la beca, depende exclusivamente de la evaluación y análisis que se realice de la situación del estudiante por parte de la Unidad de Gestión de Becas. Este es un beneficio temporal y evaluable por parte de la Unidad de Gestión de Becas, tanto en su duración como en su porcentaje.

#### **Requisitos de Postulación:**

Ser estudiante regular de algún Programa de Formación de Pregrado.

Acreditar una situación de emergencia y/o imprevista, ya sea del propio estudiante y/o de su grupo familiar.

Postular al beneficio dentro del período de 30 días corridos contados desde que ocurre el evento. En caso que el estudiante se vea impedido de realizar el trámite puede enviar un representante.

No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.

No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

### **Beca Excelencia Complementaria**

Este beneficio está destinado a los estudiantes que sean beneficiados con la Beca de Excelencia Académica del Ministerio de Educación, consiste en una rebaja del 20% del arancel anual. Los cupos son limitados y se asignarán de acuerdo al orden de llegada de los postulantes. En caso que el estudiante cuente con otras ayudas estudiantiles, éstas se asignarán en el siguiente orden:

1° Beca Excelencia Académica Ministerial

2° Beca de Excelencia Complementaria UCSH

3° Crédito con Garantía Estatal, Ley 20.027

Los plazos de renovación son informados anualmente por la Unidad de Becas en la página Web de la universidad.

#### **Requisitos de Postulación:**

Haber sido aceptado a primer año en el Programa de Formación de Pregrado al que postula.

Ser beneficiario de la Beca de Excelencia Académica del Ministerio de Educación.



Entregar el respaldo socioeconómico exigido por el Ministerio (www.becasycréditos.cl) en los plazos estipulados, el que es informado al postulante al momento de realizar su postulación a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica FUAS.

#### **Requisitos de Renovación:**

Haber renovado la Beca de Excelencia Académica del Ministerio de Educación.

Alcanzar un promedio anual igual o superior al promedio de su Programa de Formación de Pregrado.

No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.

Mantener la condición de estudiante regular.

No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

#### **Beca Universidad Católica Silva Henríquez**

Este beneficio está destinado a financiar un porcentaje de los derechos de matrícula y arancel anual de algún Programa de Formación de Pregrado. Pueden ser beneficiarios de esta beca el personal académico y de gestión de la Universidad, sus cónyuges y/o hijos. Su administración depende de la Dirección de Gestión de Personas y su Reglamento fue aprobado por Resolución de Rectoría N° 2013/056.

#### **CAUSALES DE TÉRMINO DE LOS BENEFICIOS**

La Universidad pondrá término a los beneficios otorgados, sin derecho a apelación, cuando el estudiante beneficiado incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si el estudiante entrega información falsa u omite información para obtener alguna ayuda estudiantil.
- b) Si el estudiante resulta eliminado de su carrera por las razones establecidas en el Reglamento del Estudiante de Pregrado.
- c) Si el estudiante no cumple con los requisitos de renovación establecidos para cada una de las becas, los que son debidamente informados en el proceso de postulación y asignación.
- d) Si el estudiante completa el periodo de duración formal de su carrera.
- e) Si el estudiante es sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

### **III.- DE LOS DESCUENTOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ.**

## **CONVENIOS VIGENTES**

### **Convenio Servicio de Impuestos Internos**

Otorga un descuento especial de un 20% del arancel en los Programas de la Escuela de Administración y Economía, Contador Público y Auditor e Ingeniería en Administración, a los funcionarios o personal de La Asociación Nacional de Funcionarios del SII de Chile, sus hijos y/o cónyuge.

### **Convenio Madre Guadalupe**

Otorga un descuento de un 50% en el arancel a las tres mejores estudiantes de cada promoción egresadas del Instituto Comercial Blas Cañas, en los programas impartidos por el Escuela de Administración y Economía, y un descuento de un 100% para una Religiosa de la Congregación sostenedora del colegio. De acuerdo al convenio ambos beneficios se renuevan obteniendo un promedio de notas superior al promedio de notas de su correspondiente cohorte del Programa de Estudio que cursen.

### **Convenio Congregación Salesiana**

Otorga una rebaja de un 60 % en el arancel anual para aquellos estudiantes ex seminaristas de la Congregación Salesiana.

### **Convenio con Carabineros**

Otorga una rebaja de un 10% en el arancel anual para los Programas de la Facultad de Ciencias de la Salud y un 20% de descuento para los programas de las otras facultades. Este descuento está dirigido a personal activo y en retiro de la Institución sus hijos y/o cónyuges. Se asigna solamente al ingreso a la Universidad.

### **Convenio Empresa de Servicios Globales y Outsourcing de Recursos Humanos S.A.**

Otorga una rebaja de entre 10% y 30% en el arancel anual y beneficio de matrícula gratuita, según se trate de funcionarios de la empresa, hijos y/o cónyuges. Además el % de descuento aplicado va a variar según la carrera en la que el interesado se matricule.

### **Convenio Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF)**

Otorga una rebaja de entre 10% y 30% en el arancel anual y beneficio de matrícula gratuita, según se trate de asociados y funcionarios que ingresen a la

Universidad. El porcentaje de descuento variará según la carrera en la que el interesado se matricule.

### **Convenio Centro de Formación Técnica ENAC**

Otorga una rebaja del 30% en el arancel anual y matrícula gratuita en primer año, en las carreras de pregrado impartidas por la UCSH, este descuento está destinado a docentes y/ o titulados del Instituto procedentes de las carreras especificadas en el convenio vigente.

### **Convenio Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP)**

Otorga una rebaja en el arancel anual en la carrera de pregrado impartidas por la UCSH, el porcentaje de descuento dependerá del número de matriculados y de la carrera en la cual se matriculen los estudiantes.

### **Convenio Confederación de Sindicatos Bancarios**

Otorga una rebaja de entre 10% y 30% en el arancel anual y beneficio de matrícula gratuita, según se trate de asociados y funcionarios que ingresen a la Universidad. El porcentaje de descuento variará según la carrera en la que el interesado se matricule.

### **Convenio de Intercambio**

Se registran con este código la rebaja de un 100% en el arancel y matrícula de los estudiantes provenientes de otras Universidades a través de un convenio de intercambio. Además se les entrega una beca de alimentación interna.

## **DESCUENTOS VIGENTES**

### **Colegios Salesianos**

Descuento destinado a estudiantes egresados de la Enseñanza Media de algún Establecimiento de Educación Salesiana (Don Bosco o María Auxiliadora), hasta 2 años precedentes a su ingreso a la Universidad y que deseen ingresar a un Programa de Formación de Pregrado de la UCSH. Este beneficio consiste en un descuento de un 30% en el arancel anual.

### **Requisitos de Postulación:**

- a) Haber egresado de la Enseñanza Media hasta 2 años precedentes a su ingreso a la Universidad.

### **Procedimiento de Asignación:**

- a) El postulante debe realizar su trámite de admisión en algún Programa de Formación de Pregrado.
- b) Si es aceptado, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación a través de un certificado de concentración de notas.
- c) Admisión asignará el beneficio, previa revisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos, indicando el porcentaje y/o monto de descuento en el sistema.
- d) Luego el postulante debe ser derivado a Matrícula para concretar su ingreso a la Universidad.

### **Requisitos de Renovación:**

- a) Alcanzar un promedio anual igual o superior al 30% de su Programa de Formación de Pregrado.
- b) No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- c) Mantener la condición de estudiante regular.
- d) No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

El estudiante con Beca Colegio Salesiano que cumpla con los requisitos de renovación, deberá realizar el trámite de renovación en la Unidad de Gestión de Becas, la que publicará mediante su sitio Web los plazos y horarios de realización de dicho trámite.

### **Trabajador Vespertino**

Descuento destinado a beneficiar a todos los postulantes a Programas de Formación de Pre-grado vespertino que acrediten su condición de trabajador(a) al momento de ingresar a la Universidad. Este beneficio otorga una rebaja del 20% en el arancel anual. Este beneficio no se aplica cuando el estudiante ya cursa un Programa de Formación e ingresa posteriormente a trabajar.

### **Requisitos de Postulación**

- a) Postular a cualquier Programa de Formación de Pregrado en Jornada Vespertina, exclusivamente.
- b) Ser aceptado en el Programa de Formación de Pregrado al que postula.
- c) Ser trabajador activo con experiencia laboral igual o superior a 2 años, debidamente acreditado con certificado de AFP histórico. En caso de cesantía, ésta no podrá ser superior a 6 meses. En caso de ser trabajador a honorarios debe presentar el certificado anual de honorarios emitido por el servicio de impuestos internos de los 2 últimos años.
- d) Estar en posesión de Licencia de Educación Media, otorgada por el Ministerio de Educación.

### **Procedimiento de Asignación**

- a) El postulante debe realizar su trámite de admisión de manera regular.
- b) Si es aceptado, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación.
- c) Admisión asignará el beneficio, previa revisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos, indicando el porcentaje y/o monto de descuento en el sistema.
- d) Luego el postulante debe ser derivado a Matrícula para concretar su ingreso a la Universidad.

### **Requisitos de Renovación**

- a) Alcanzar un rendimiento académico anual, igual o superior al promedio de su Programa de Formación.
- b) Mantener la condición de trabajador que dio origen al beneficio. En caso de cesantía esta no puede ser superior a 6 meses.
- c) No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- d) Mantener la condición de estudiante regular.
- e) No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

El estudiante que cumpla con los requisitos de renovación deberá dirigirse a la Unidad de Gestión de Becas a realizar el trámite, la que publicará en el sitio Web de la Universidad los plazos y horarios de realización de dicho trámite.

### **Personas de Iglesia**

Este descuento está dirigido a sacerdotes, religiosos, religiosas y personal consagrado (diáconos, institutos seculares) de diferentes congregaciones. A las

personas que cumplan con los requisitos se les otorga un 40% de descuento en el arancel anual.

### **Requisitos de Postulación**

- a) Postular a los Programas de Formación de Pregrado en Pedagogía en Religión o Filosofía, exclusivamente.
- b) Ser aceptado en el Programa de Formación al que postula.
- c) Acreditar la condición de sacerdote, religioso, religiosa o personal consagrado.

### **Procedimiento de Asignación**

- a) El postulante debe realizar su trámite de admisión en uno de los Programas de Formación indicados anteriormente. Si es aceptado, debe acreditar condición de Sacerdote, religioso, religiosa o personal consagrado.
- b) Admisión asignará el beneficio, previa revisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos.
- c) Luego el postulante debe ser derivado a Matrícula para concretar su ingreso a la Universidad.

### **Requisitos de Renovación**

- a) Mantener la condición de sacerdote, religioso, religiosa o personal consagrado que dio origen al beneficio.
- b) Alcanzar un rendimiento académico anual, igual o superior al 70% de avance curricular, el que será calculado en base a la carga académica anual inscrita.
- c) No haber realizado cambio de Programa de Formación
- d) No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- e) Mantener la condición de estudiante regular.
- f) No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

El estudiante que cumpla con los requisitos de renovación deberá dirigirse a la Unidad de Gestión de Becas a realizar el trámite, la que publicará en el sitio Web de la Universidad los plazos y horarios de realización de dicho trámite

### **Personal Consagrado de la Congregación Salesiana e Hijas de María**

#### **Auxiliadora**

Descuento destinado exclusivamente al personal consagrado de la Congregación Salesiana e Hijas de María Auxiliadora, otorga una rebaja de un 100% en derechos de matrícula y arancel anual en cualquier Programa de Formación de Pregrado impartido por la Universidad. Siendo el requisito único

de postulación tener la condición de personal consagrado de la Congregación Salesiana.

### **Procedimiento de Asignación**

- a) Acreditar la condición de personal consagrado de la Congregación Salesiana o Hijas de Maria Auxiliadora.
- b) Realizar su trámite de admisión de manera regular.
- c) Luego el postulante debe ser derivado a Matrícula para concretar su ingreso a la Universidad.

### **Requisitos de Renovación**

- a) Mantener la condición de personal consagrado que dio origen al beneficio.
- b) Alcanzar un rendimiento académico anual, igual al 100% de avance curricular, el que será calculado de la carga académica anual inscrita.
- c) No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- d) Mantener la condición de estudiante regular.
- e) No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria

El estudiante que cumpla con los requisitos de renovación deberá presentar en la Unidad de Gestión de Becas carta de apoyo del Inspector Salesiano y concluir en esta Unidad el trámite de renovación. Se publicará en el sitio Web de la Universidad los plazos y horarios de realización de dicho trámite.

### **Pedagogía en Religión**

Descuento destinado a todos aquellos postulantes comprometidos eclesialmente, con alta motivación de desarrollo personal y profesional que deseen convertirse en Agentes Pastorales Cualificados, desempeñándose en la Educación Religiosa Escolar. Considera una rebaja de un 50% en el arancel anual para cursar el Programa de Pedagogía en Religión en Educación Básica y Media, con 30 cupos anuales

### **Requisitos de Postulación**

- a) Postular al Programa de Formación de Pedagogía en Religión en Educación Básica y Media, exclusivamente.
- b) Ser aceptado en el Programa de Formación al cual postula.
- c) Acreditar un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5.0
- d) Acreditar compromiso pastoral con alguna de las parroquias de cualquier Diócesis de Chile y motivación para estudiar la carrera, mediante certificado extendido por una Autoridad Eclesial (párroco, vicario, obispo) en la que señale además su disposición para apoyar al postulante.

### **Procedimiento de Asignación:**

- a) El postulante debe realizar su trámite de admisión de manera regular.
- b) Si es aceptado, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos con la documentación respectiva, la que deberá entregar en Admisión.
- c) Luego de la revisión de los documentos, se deriva al postulante a la escuela de Ciencias Religiosas para concertar una entrevista.
- d) Una vez realizada la entrevista y los procedimientos de selección que la Escuela de Ciencias Religiosas estime conveniente, informa a Admisión para que asigne el beneficio al postulante.
- e) Admisión, una vez que recibe la notificación de la Escuela de Ciencias Religiosas, procede a ingresar el porcentaje de descuento en el Sistema.
- f) Luego el postulante debe ser derivado a Matrícula para concretar su ingreso a la Universidad.

### **Requisitos de Renovación**

- a) Alcanzar un rendimiento académico anual, igual o superior al 70% de avance curricular, el que será calculado en base a la carga académica anual inscrita.
- b) No haber realizado cambio de Programa de Formación
- c) No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- d) Mantener la condición de estudiante regular.
- e) No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria

El estudiante que cumpla con los requisitos de renovación deberá dirigirse a la Unidad de Gestión de Becas a realizar el trámite, la que publicará en el sitio Web de la Universidad los plazos y horarios de realización de dicho trámite.

### **Deportista Destacado**

Descuento destinado a estudiantes destacados en alguna rama deportiva (condición debidamente acreditada) y que deseen ingresar a cualquier Programa de Formación de Pregrado impartido por la UCSH. Consiste en una rebaja de hasta un 50% en el arancel anual. Este beneficio tendrá una vigencia máxima equivalente a la duración del programa de estudios al que postula. Se asigna anualmente el equivalente a 5 aranceles completos.



## **Requisitos de Postulación**

- a) Practicar alguna Disciplina Deportiva que promueva la Universidad: Fútbol (Damas y Varones); Basquetbol (Damas y Varones), Tenis de Mesa (Damas y Varones) y Voleibol (Damas y Varones).-
- b) Tener la calidad de seleccionado o preseleccionado nacional o regional, en categorías juvenil o adulto, en algunos de los deportes considerados en los planes deportivos del Centro de Deportes de la UCSH.
- c) Comprometerse con la Universidad para realizar actividades en su representación y apoyar actividades que promuevan el deporte (firmar carta compromiso en Admisión).
- d) Concurrir a una entrevista personal con el *responsable de las Selecciones Deportivas del Área de Deportes y Calidad de Vida de la Dirección de Asuntos Estudiantiles*.
- e) *Concurrir a una Evaluación Físico-Técnica con el entrenador del deporte al que postula.*

## **Documentación Requerida**

- a) Certificado que acredite condición de Deportista Destacado emitido por la Federación y/o Asociación de la disciplina.
- b) Currículo deportivo actualizado de participación en competencias deportivas.
- c) Fotocopia de Pases de las Federaciones y/o Asociaciones, credencial de deportista actualizada.
- d) Cédula de Identidad
- e) Fotografía tamaño Carnet.
- f) Carta del Club o Federación a la cual pertenece autorizando a competir en representación de la Universidad.
- g) Certificado médico que acredite condiciones físicas para la participación en deportes de alta competencia.

## **Procedimiento de Asignación**

- a) El postulante debe realizar su trámite de admisión de manera regular en algún Programa de Formación de Pregrado impartido por la UCSH.
- b) Luego será derivado al *Área de Deportes y Calidad de Vida* de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Unidad encargada de la evaluación de los antecedentes y del talento deportivo de los postulantes para su posterior selección.
- c) Posteriormente el postulante debe ser derivado a la Unidad de Matrícula para concretar su ingreso a la Universidad.

## **Requisitos de Renovación**

- a) Acreditar participación deportiva, a través de informe emitido por el *Área de Deportes y Calidad de Vida*.
- b) Conservar la calidad de deportista destacado que dio origen al descuento.

- c) Alcanzar un rendimiento académico, igual o superior al 50% de avance curricular, el que será calculado en base a la carga académica anual inscrita.
- d) No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- e) Mantener la condición de estudiante regular.
- f) No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

### **Procedimiento de Renovación**

- a) El *Área de Deportes y Calidad de Vida* de la Dirección de Asuntos estudiantiles deberá emitir un informe que acredite la participación y/o vigencia deportiva del estudiante.
- b) La Unidad de Gestión de Becas publicará mediante su sitio Web los plazos y horarios de realización de dicho trámite.

En caso de efectuar un retiro temporal, el estudiante perderá su calidad de deportista destacado. En caso de reincorporarse, deberá repostular y acreditar nuevamente su condición, a través del proceso regular establecido.

### **Técnico Jurídico**

Descuento destinado a aquellas personas que estén en posesión del Título de Técnico Jurídico e ingresen a la carrera de Derecho, en jornada vespertina. Consiste en un 20% de descuento en el arancel anual.

### **Requisitos de Postulación**

- a) Postular al Programa de Formación de Pregrado en Derecho en jornada vespertina, exclusivamente.
- b) Ser aceptado en el Programa de Formación de Pregrado en Derecho.
- c) Estar en Posesión del Título de Técnico Jurídico, otorgado por una institución de Educación Superior.

### **Procedimiento de Asignación**

- a) El postulante debe realizar su trámite de admisión de manera regular.
- b) Si es aceptado, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación con la respectiva documentación señalada, la que deberá ser entregada en Admisión.
- c) Admisión asignará el beneficio, previa revisión de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos, indicando el porcentaje y/o monto de descuento en el sistema.
- d) Luego el postulante deberá ser derivado a Matrícula para concretar su ingreso a la Universidad.

### **Requisitos de Renovación:**

- a) Alcanzar un rendimiento académico anual, igual o superior al promedio de su Programa de Formación.
- b) No haber realizado cambio de carrera
- c) No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- d) Mantener la condición de estudiante regular.
- e) No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

El estudiante que cumpla con los requisitos de renovación deberá dirigirse a la Unidad de Gestión de Becas a realizar el trámite, la que publicará en el sitio Web de la Universidad los plazos y horarios de realización de dicho trámite.

### **Pago al Contado del Arancel Anual**

Descuento destinado a los estudiantes que cancelan el valor del arancel anual al contado al momento de la matrícula, ya sea en efectivo, con cheque al día o tarjeta bancaria. Se trata concretamente de Una rebaja del 5% del valor del arancel anual, en caso de cancelar en efectivo o con cheque al día y de un 3 % en caso de cancelar la totalidad del arancel con tarjeta de débito o crédito. En ambos casos la rebaja no incluye la matrícula

### **Vocación de Profesor**

Descuento que rebaja aquella proporción del arancel anual no cubierta por el beneficio ministerial, Beca Vocación de Profesor, atendiendo a que el arancel real y monto de la beca produce una diferencia en el arancel, la que es rebajada con este descuento con el fin que el estudiante pueda estudiar sin cancelar diferencial por arancel y matrícula.

### **Matrícula de estudiantes de Propedéutico a pregrado**

Descuento destinado a los estudiantes provenientes del programa propedéutico que ingresan directamente a una carrera de pregrado impartida por la Universidad, considera un 50% de rebaja en el derecho de la matrícula y pueden acceder a este descuento en la medida que mantenga su beneficio de Beca de Excelencia Académica.

### **Matrícula de estudiantes de Propedéutico a Bachillerato**

Descuento que exime del pago de matrícula al programa de Bachillerato a los estudiantes provenientes del Programa Propedéutico beneficiarios de la Beca Excelencia Académica.

### **Matrícula de Propedéutico**

Descuento destinado a los estudiantes del programa propedéutico cohorte 2010, mediante el cual acceden a un 100% de rebaja en el derecho de la matrícula hasta que concluyan su plan de estudios. Esto de acuerdo a lo establecido en Resolución VRA N° 2010/014 con fecha 13 de octubre de 2010.

### **Matricula de Becados Ministerio de Educación**

Descuento que exime del pago de la matrícula por el primer año a los estudiantes que ingresen directamente a un programa de pregrado que sean beneficiarios de la Beca Excelencia Académica o Beca Juan Gomez Millas.

## **REBAJAS REGLAMENTARIAS**

### **Alargue de Seminario**

Destinada a los estudiantes que sólo realicen la actividad de graduación o titulación y deban prolongar el periodo de seminario por un segundo semestre, pueden optar, por una sola vez, a una rebaja del 80 % del arancel anual.

### **Estudiante cursa dos carreras**

Los estudiantes que inscriban una segunda carrera de acuerdo a la resolución VRA N° 2007/019, cancelarán sólo la matrícula y el arancel del programa con mayor valor.

### **Estudiante cursa una asignatura**

Los estudiantes que cursen sólo una actividad curricular durante un semestre, podrán optar a una rebaja del 60 % del valor de su respectivo arancel. Se excluyen de este beneficio los estudiantes que cursen práctica profesional y/o internado del Área de la Salud.

### **Por Retiro Definitivo**

Los estudiantes que soliciten y obtengan retiro definitivo antes de la fecha de **inscripción carga académica rezagada** del respectivo semestre, podrán solicitar la devolución de su arancel documentado o pagado, equivalente a los meses posteriores al mes de solicitud.

### **Por Retiro Temporal**

Los estudiantes que soliciten y obtengan retiro temporal antes de la fecha de **inscripción carga académica rezagada** del respectivo semestre, podrán solicitar la devolución de su arancel documentado o pagado, equivalente a los meses posteriores al mes de solicitud.

### **Por Internado de Kinesiología**

Los estudiantes del Programa de Kinesiología que cursen dentro del semestre sólo un Internado como actividad curricular, podrán optar a una rebaja de un 60% del valor de su arancel. Con dos o más Internados, deben cancelar el semestre completo.

#### **IV.- BECAS EXTERNAS DE ARANCEL**

La postulación a Becas Externas la realiza el estudiante con anterioridad a su ingreso a la Educación Superior. Sin embargo, una vez que el estudiante es preseleccionado por el Ministerio, deberá tramitar su asignación en la Universidad, mediante la entrega de los antecedentes que le sean solicitados.

#### **TIPOS DE BENEFICIOS**

Las becas externas vigentes a la fecha y a las cuales pueden acceder los estudiantes de nuestra Casa de Estudios son las siguientes:

Beca Juan Gómez Millas

Beca Juan Gómez Millas Extranjeros

Beca para Hijos de Profesionales de la Educación

Beca de Excelencia Académica

Beca Reparación (Titular Valech y Traspaso Valech)

Beca Vocación de Profesor

Beca Discapacidad

Beca Puntaje PSU

Beca de Articulación

Beca de Reubicación

Beca Municipal

**Mayor información en [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)**

## **V.- BECAS EXTERNAS DE MANTENCION**

Estos beneficios son administrados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y su propósito es complementar otras ayudas estudiantiles otorgadas por el Ministerio de Educación. Las becas existentes y de las cuales pueden hacer uso los estudiantes de nuestra institución son las siguientes:

Beca de Mantención para la Educación Superior

Beca Patagonia Aysén

Beca Indígena

Beca de Residencia Indígena

Beca de Integración Territorial

Beca Vocación de Profesor

Beca Universidad del Mar

Beca Presidente de la Republica

Beca Chaiten

Beca Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso

Beca de Alimentación para la Educación Superior:

**Mayor información en [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl)**

## **V.- OTROS BENEFICIOS**

Gratuidad

**Mayor información en [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl)**

## **VII.- CREDITOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.**

### **CREDITO CON AVAL DEL ESTADO (LEY 20.027)**

Crédito del sistema financiero, hasta el valor del arancel referencial del programa que curse el estudiante, garantizado tanto por la Universidad, que es aval del beneficiario hasta su egreso, como por el Estado, que es el aval hasta que éste haya pagado por completo el crédito, una vez egresado. Cada año la Universidad designa un determinado número de cupos para estudiantes de primer año y para estudiantes de cursos superiores. Los estudiantes que habiendo sido preseleccionados por la Comisión Ingres, podrán matricularse con este beneficio, sólo si cumplen con los requisitos exigidos cada año por la Institución. Los estudiantes de curso superior quedarán sujetos a un ranking de acuerdo a su condición académica. (Mayor información en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl))

#### **Requisitos postulantes Primer Año:**

Tener como mínimo promedio de notas de Enseñanza Media (NEM) de 5,7 o un puntaje igual o superior a 650 puntos en el Ranking de Notas Escolares DEMRE.

1. Haber obtenido como mínimo un puntaje promedio ponderado entre PSU de Lenguaje y Comunicación y PSU de Matemáticas de 475 puntos.

#### **Requisitos postulantes Curso Superior:**

1. Avance curricular igual o superior al 70% proporcional a su año de ingreso.
2. Tener un promedio de notas en la Universidad que ubique al postulante dentro del 30% superior de su carrera, (calculado con los promedios de los 2 últimos semestres curados al momento de la postulación).